

Elecciones al Parlamento de Galicia de 18 de febrero de 2024

No residentes en la demarcación consular (voto ERTA)

Las personas que se encuentren temporalmente en el extranjero, para poder votar desde el exterior, deberán <u>constar inscritas en la Oficina Consular como no residentes</u> y <u>solicitar la documentación electoral</u> mediante la presentación del impreso oficial en la Oficina Consular, no más tarde del <u>20 de enero</u>.

Procedimiento:

Inscripción en la Oficina Consular y solicitud de documentación podrán realizarse simultáneamente, de forma <u>presencial</u> y <u>personal</u> en el Consulado General, sin necesidad de cita previa:

días laborables hasta el 19/01: 9.00 a 14:00h

sábado 20/01: 10:00 a 12:30h

Inscripción como No Residente:

https://www.exteriores.gob.es/Consulados/lisboa/es/ServiciosConsulares/Documents/Formulario NO RESIDENTES.pdf

Solicitud documentación electoral (impreso oficial):

https://www.xunta.gal/ficheiros/eleccions/2024/EPG_4_7_4_7a_Solicitude-Voto-Electores-Temporalmente-Extranxeiro.pdf

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán **enviar su voto por correo postal certificado** a la mesa electoral que corresponda en España, **no más tarde del 14 de febrero**, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.